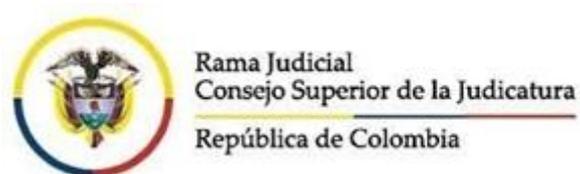


Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de inmovilización de vehículo allegada al correo el 21 de julio del año en curso. (Anotaciones 006-008 cuaderno de medidas). Lebrija, agosto 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 14 de dos mil veintitrés (2023)

Registrado el embargo del vehículo de placas KHL 126 de propiedad de la parte demandada MARIA ANTONIA PEREZ, se ordena su inmovilización.

Líbrese oficio a la Policía Nacional, de Carreteras –Sijin Sección Automotores-, Transito a nivel nacional.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e04bdb25bd685dde8ba1e3e4fb4f10af29a7fcc5ed6d8392cb0a5fc877ef638**

Documento generado en 14/08/2023 01:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>